

Expediente: 311/25

Carátula: LAZARTE ZULEMA DEL VALLE C/ BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S A U S/ PROCESOS DE CONSUMO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 19/03/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27385094383 - LAZARTE, Zulema del Valle-ACTOR

90000000000 - BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S A U, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 311/25



H20901811354

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO: LAZARTE ZULEMA DEL VALLE c/ BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S A U s/
PROCESOS DE CONSUMO - EXPTE 311/25

Sra. Juez:

Dando cumplimiento con lo ordenado en el decreto que antecede, informo a Ud. que:

- El presente proceso es iniciado por la Sra. Lazarte Zulema Del Valle en contra del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.

Ante esto, se corrió traslado de demanda a la parte accionada. Sin embargo la misma no se apersonó a estar a derecho, por lo que en la audiencia celebrada en fecha 03/03/2026 se dispuso declarar el estado de rebeldía de la parte demandada. En este estado, y conforme lo dispone el Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán en su artículo 268, todas las resoluciones que se dicten se tendrán por notificadas por el solo ministerio de ley (salvo excepciones). Para ello, el Sistema SAE le asigna a la parte el casillero digital 90000000000 (correspondiente a los Estrados Digitales) a falta de casillero digital de letrado.

- Por otro lado, en el cuaderno de pruebas N° 311/25-A3 (prueba documental en poder de terceros), al tratarse de una diligencia que debe ser dirigida directamente a la entidad bancaria, es que la rogatoria librada fue depositada directamente en la casilla digital 30500001735 perteneciente al Banco de Galicia y Buenos Aires SAU (y no en la de un representante letrado de la firma).

Es todo lo que tengo para informar. Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1.
CONCEPCION, 18 de marzo de 2026.

CONCEPCION, 18 de marzo de 2026.-

Téngase presente informe del actuario. Póngase a conocimiento de la parte interesada. JAJ

Actuación firmada en fecha 18/03/2026

Certificado digital:

CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.